

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 729, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al E. y R. Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Arzobispo - Obispo de la Diócesis de Higüey.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 729

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Higüey, quien durante 25 años de fecunda labor episcopal se ha distinguido por sus nobles tareas de engrandecimiento patrio, contribuyendo notablemente al fortalecimiento espiritual del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO que el Gobierno Dominicano en ocasión de celebrar tan distinguido Prelado de la Jerarquía Católica Dominicana las Bodas de Plata de su Episcopado, ha querido unirse a los sentimientos de profundo reconocimiento y gratitud de la Iglesia Católica y de las diferentes comunidades, instituciones y personas que han recibido los beneficios de su sagrado ministerio;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Hugo Eduardo Polanco Brito, Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Higüey.

Art. 2.— Elvíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136<sup>o</sup> de la Independencia y 116<sup>o</sup> de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 730, que integra la Comisión Organizadora Permanente de la Feria del Libro.**

**(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)**

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 730

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Comisión Organizadora Permanente de la Feria del Libro, creada por el Decreto No. 4331, de fecha 11 de marzo de 1974, estará integrada del modo siguiente: señor Rafael Herrera, Presidente; doctor Máximo Avilés Blonda, Secretario; señor Julio D. Postigo, Tesorero; licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, licenciado Pedro Troncoso Sánchez, señor José Anto-